



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1º) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Héctor Hernán Suárez Mira
	C.C. 43.675.085
Accionadas	> Porvenir S.A.
	Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00424 00
Decisión	Concede Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, se emitió Sentencia el 16 de Noviembre de 2021, por medio de la cual se ampararon los derechos fundamentales de Petición y Seguridad Social vulnerados por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; el día 18 del mismo mes y año, las partes fueron notificadas de la decisión; y el 23 de Noviembre de 2021 la Directora de Acciones Constitucionales de Porvenir S.A. presentó recurso de impugnación en contra de la decisión adoptada.

En consecuencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

<u>Primero</u>. CONCEDER el RECURSO DE IMPUGNACIÓN interpuesto por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en contra de la Sentencia proferida por este despacho el 16 de Noviembre de 2021, por haberse presentado dentro del término previsto en el artículo 31 de Decreto 2591 de 1991.

<u>Segundo</u>. **ORDENAR ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín – Oficina de Reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b02bb16e15b1edaf67179616eeb4b4212483d42125e8901f39da13074adbbf**Documento generado en 01/12/2021 05:23:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica